

# COMUNITAT VALENCIANA

**14511** RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio «Indufret, Sociedad Limitada».

Vista la solicitud formulada por la empresa «Indufret, Sociedad Limitada», con registro de metrológico 09-C-001, domiciliada en el Polígono Industrial Uno, calle Sabaters sin número, manzana 7, parcela k, 46600 Alzira (Valencia), por la que solicita la habilitación como laboratorio de verificación metrológica oficialmente autorizado, para efectuar verificaciones primitivas en segunda fase de registradores de temperatura para el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano, regulados por la Orden de 2 de septiembre de 1996 («BOE» de 20 de septiembre de 1996),

Visto el proyecto técnico presentado para la acreditación como laboratorio para verificación primitiva en segunda instancia y redactado por don Carlos Martínez Aleixandre, Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, colegiado número 10253 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Comunitat Valenciana con visado número P02609508 de fecha 23 de junio de 2006,

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología («BOE» de 19 de marzo de 1985);

Considerando el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la habilitación de «laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados» («BOE» de 12 de septiembre de 1985);

Considerando la Orden de 2 de septiembre de 1996 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los registradores de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano («BOE» de 20 de septiembre de 1996);

Considerando el Decreto 149/1998, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio («DOG» 16-10-98).

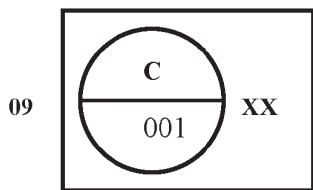
Resultando que la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada», ha obtenido aprobación de modelo para registradores de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano.

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia en uso de sus atribuciones, resuelve:

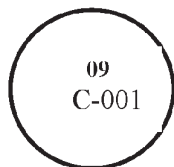
Primero.—Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado en segunda fase, al laboratorio de la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada» con registro de metrológico 09-C-001, domiciliada en el Polígono Industrial Uno, calle Sabaters sin número, manzana 7, parcela k, 46600 Alzira (Valencia)

Segundo.—La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:

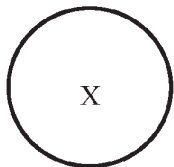


Las dos cifras exteriores al círculo que se simbolizan con XX son variables y corresponderán a los dos últimos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva. Las letras y los números serán del tipo «Helvética negra».

Tercero.—Los precintos, en general, de plomo asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva en segunda fase en los lugares que se establecen en los anexos de las correspondientes aprobaciones de modelo y que se hayan tenido que levantar para poder llevar a cabo el montaje del registrador sobre el vehículo correspondiente, tendrán la siguiente forma:

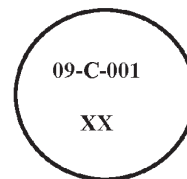


Anverso



Reverso

En precinto embutido llevará las mismas marcas, pero la primera en la parte superior y la segunda en la parte inferior.



Las dos cifras interiores al círculo que se simbolizan con XX son variables y corresponderán a los dos últimos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

En el caso de que sea preciso instalar un precinto de tipo etiqueta, este llevará las mismas inscripciones que el precinto embutido y será de tipo adhesivo y naturaleza autodestructiva en el caso de que se produzca su desprendimiento.

Cuarto.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada», está capacitado para verificar en segunda fase sus registradores de temperatura que vayan a ser instalados sobre vehículos para el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano y que dispongan de aprobación de modelo. La verificación en segunda fase de un registrador de temperatura consistirá en comprobar que un registrador verificado en primera fase y que haya superado los ensayos correspondientes de verificación primitiva definidos en el artículo 12 de la Orden de 2 de septiembre de 1996 relativa a registradores de temperatura por un laboratorio de verificación metrológica oficialmente autorizado, una vez instalado sobre el vehículo al que se destina realiza sus funciones correctamente y todo ello de conformidad con el procedimiento detallado en el proyecto presentado.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada», se encuentra ubicado en los locales de la empresa, en el Polígono Industrial Uno, calle Sabaters sin número, manzana 7, parcela k, 46600 Alzira (Valencia).

3. Calibraciones y métodos.

Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y de los que la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo dispone de una relación pormenorizada, deberán ser calibrados oficialmente cada dos años. Asimismo, cualquier modificación o cambio de los mismos deberán ser notificados de forma fehaciente a esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo para su autorización.

Los ensayos de la verificación primitiva en segunda fase serán realizados de acuerdo con el procedimiento de verificación presentado.

4. Jefatura del laboratorio.—La jefatura del laboratorio se establecerá a tenor de lo dispuesto en el título II, artículos 7.º y 8.º del Real Decreto 1617/1985. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

A los efectos procedentes, se remite copia de esta resolución al Centro Español de Metrología, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Empresa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de julio de 2006.—El Director General de Seguridad Industrial y Consumo, Carlos Mazón Guix.

## UNIVERSIDADES

**14512** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el presupuesto para el ejercicio 2006.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2006 por acuerdo del Consejo Social de 5 de julio de 2006, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de junio de 2006,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 101, apartado j), de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2006, recogido en el anexo.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

INGRESOS\*  
Ejercicio 2006

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
401	De otros departamentos ministeriales	280,00		
	01.- Del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	850,00		
	02.- Del Ministerio del Interior	15,00	1.145,00	76.938,50
	09.- De otros departamentos ministeriales			
410	<b>ART. 41 - De organismos autónomos</b>			
	Transferencias corrientes de organismos autónomos	207,50	207,50	207,50
440	<b>ART. 44 - De soc. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos</b>			
	De sociedades mercantiles y estatales		3,00	3,00
450	<b>ART. 45 - De comunidades autónomas</b>			
	De comunidades autónomas	54,00		
460	<b>ART. 46 - De corporaciones locales</b>	1,00	55,00	55,00
	De ayuntamientos			
470	<b>ART. 47 - De empresas privadas</b>		1,00	1,00
	De empresas privadas	960,00	960,00	960,00
490	<b>ART. 49 - Del exterior</b>			
	Del Fondo Social Europeo		1,00	
492	Otras transferencias de la Unión Europea		260,00	
	Otras transferencias corrientes		1,00	262,00
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			78.427,00
	<b>CAP. 5 - INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
500	<b>ART. 50 - Intereses de títulos y valores</b>			
	Del Estado		1,00	1,00
520	<b>ART. 52 - Intereses de depósitos</b>			
	Intereses de cuentas bancarias		30,00	30,00
540	<b>ART. 54 - Rentas de bienes inmuebles</b>			
	Alquiler y productos de inmuebles		185,00	185,00
550	<b>ART. 55 - Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>			
	De concesiones administrativas		36,00	36,00
599	<b>ART. 59 - Otros ingresos patrimoniales</b>			
	Otros		20,00	20,00
	<b>TOTAL CAPITULO 5</b>			272,00

\* En miles de euros

INGRESOS\*  
Ejercicio 2006

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
303	<b>CAP. 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
	<b>ART. 30 - Tasas</b>			
310	Tasas académicas	1.200,00	1.200,00	1.200,00
	01.- Tasas de secretaría			
319	<b>ART. 31 - Precios Públicos</b>			
	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	45.692,20		
329	00.- Licenciaturas y diplomaturas	1.300,00		
	01.- Doctorado	1.950,00		
330	02.- Compensación becas Ministerio Educación y Ciencia	715,00		
	03.- Compensación, gratuidad de familias numerosas	5.020,00		
332	04.- Titulaciones propias	4.800,00		
	05.- Pruebas de acceso	110,00	59.587,20	
380	06.- Cursos de verano	600,00	600,00	60.187,20
	Otros precios públicos			
399	00.- Venta de impresos de matrícula			
	<b>ART. 32 - Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>			
330	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	700,00		
	01.- Ingresos por contratos y convenios	7,00		
332	02.- Préstamo interbibliotecario	1,00		
	04.- Convenio O.E.I.	1,00	709,00	709,00
380	09.- Otros ingresos			
	<b>ART. 33 - Venta de bienes</b>			
399	Venta de publicaciones propias	3.330,00		
	00.- Material impreso	100,00	3.430,00	
380	01.- Medios audiovisuales			
	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	20,00	20,00	3.450,00
399	<b>ART. 38 - Reintegro operaciones corrientes</b>			
	De ejercicios cerrados		125,00	125,00
399	<b>ART. 39 - Otros ingresos</b>			
	Otros ingresos diversos		45,00	45,00
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			65.716,20
400	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	<b>ART. 40 - De la Administración del Estado</b>			
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	59.138,00		
	01.- Subvención nominativa para gastos corrientes	1.200,00		
400	02.- Contrato programa	14.855,50		
	03.- Subvención complementaria	600,00	75.793,50	
400	09.- Otras subvenciones			

\* En miles de euros

GASTOS\*  
Ejercicio 2006

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>PROGRAMA 322C</b> <b>Enseñanzas Universitarias</b> <b>CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>101</b>	<b>ART. 10 - Altos cargos</b> Cargos académicos		1.306,67	1.306,67
<b>120</b>	<b>ART. 12 - Funcionarios</b> Retribuciones básicas	16.043,28		
	06.- Personal docente funcionario de carrera e interino	7.760,00	23.803,28	
	07.- Funcionarios no docente de carrera e interinos			
<b>121</b>	Retribuciones complementarias	19.150,74		
	04.- Personal docente	9.296,00		
	05.- Personal no docente			
	08.- Aplicación a presupuesto de gastos de personal docente de ejercicios anteriores	894,51		
	09.- Aplicación a presupuesto de gastos de personal no docente de ejercicios anteriores	825,45	30.166,70	
<b>127</b>	00.- Plan de pensiones de ejercicios anteriores	213,55	213,55	54.183,53
<b>130</b>	<b>ART. 13 - Laborales</b> Laboral fijo:			
	00.- Retribuciones laboral docente	2.123,78		
	01.- Retribuciones laboral no docente	6.980,00	9.103,78	
	Laboral eventual			
	00.- Docente	2.714,16		
	01.- No docente	4.443,20	7.157,36	
	02.- Plan de pensiones	62,78	62,78	16.323,90
<b>137</b>	<b>ART. 14 - Otro personal</b> Otro personal	4.179,00		
	00.- Contratado docente	1.177,00	5.356,00	
	01.- Personal vario	23,13	23,13	5.379,13
<b>147</b>	<b>ART. 15 - Incentivos al rendimiento</b> Productividad			
<b>150</b>	00.- Productividad P.A.S.	1.349,20	1.349,20	
<b>151</b>	Gratificaciones	80,11		
<b>152</b>	Otros incentivos al rendimiento.	793,57		2.222,88
	<b>ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>			
<b>160</b>	Cuotas sociales			
	00.- Seguridad Social	10.189,36		
<b>162</b>	09.- Aplicación a presupuesto de gastos de ejercicios anteriores	2.846,53	13.035,89	
	Gastos sociales del personal			
	00.- Formación y perfeccionamiento del personal	278,00		
	02.- Transporte de personal	107,34		
	04.- Acción social	608,90		
	09.- Ayudas al estudio	117,38	1.111,62	14.147,51
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>93.563,62</b>

\* En miles de euros

INGRESOS\*  
Ejercicio 2006

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>700</b>	<b>ART. 70 - De la Administración del Estado</b> Del Ministerio de Educación y Ciencia	6.630,00		9.604,00
	00.- Para infraestructura y equipamiento	2.824,00		
	01.- Para investigación científica (antes CyT)	60,00	9.514,00	
<b>701</b>	09.- Para investigación educativa			
	De otros departamentos ministeriales	90,00	90,00	
<b>710</b>	<b>ART. 71 - De organismos autónomos</b> Transferencias de capital de organismos autónomos			
<b>720</b>	<b>ART. 72 - De la Seguridad Social</b> Transferencias de capital de la Seguridad Social		160,00	160,00
<b>749</b>	<b>ART. 74 - De soc. mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos</b> De otros organismos públicos		1,00	1,00
<b>750</b>	<b>ART. 75 - De comunidades autónomas</b> De la Comunidad Autónoma de Madrid		600,00	
<b>759</b>	De otras comunidades autónomas		10,00	610,00
<b>780</b>	<b>ART. 78 - De familias e instituciones sin fines de lucro</b> Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro		65,00	65,00
<b>795</b>	<b>ART. 79 - Del exterior</b> Otras transferencias de la Unión Europea		2.471,00	2.471,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			<b>12.912,00</b>
	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>831</b>	<b>ART. 83 - Reint. de préstam. concedidos fuera del sector público</b> Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo			
	08.- A familias e instituciones sin fines de lucro	170,00	170,00	170,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			<b>170,00</b>
	<b>CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>911</b>	<b>ART. 91 - Préstamos recibidos en moneda nacional</b> Préstamos a largo plazo de entes del Sector Público		22.191,76	22.191,76
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>			<b>22.191,76</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.I.E.D.</b>			<b>179.688,96</b>

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
<b>226</b>	Gastos diversos			
	01. - Atenciones protocolarias y representativas	235,18		
	02. - Publicidad y propaganda	460,55		
	03. - Jurídicos y contenciosos	72,67		
	04. - Acuerdos de cooperación científica	54,97		
	05. - Derechos de autor	1.150,00		
	06. - Reuniones, conferencias y cursos	1.826,48		
	07. - Convocatoria de alumnos	352,83		
	08. - Convocatoria de tutores	193,10		
	09. - Cursos de verano	380,00		
<b>227</b>	10. - Otros gastos diversos	196,58	4.922,36	
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	00. - Limpieza y aseo	1.350,00		
	01. - Seguridad	1.252,00		
	02. - Estudios y trabajos técnicos	1.432,47		
	03. - Transporte de personal	76,00		
	06. - Trabajos de imprenta: mat. didáctico	2.374,52		
	07. - Trabajos de imprenta: mat. diverso	1.784,11		
	08. - Producciones audiovisuales	816,00		
	09. - Gastos de gestión de servicios bancarios	260,00		
<b>230</b>	10. - Otros	207,95	9.553,05	24.179,01
	<b>ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio</b>			
	Dietas			
	01. - Pruebas presenciales	883,00		
	03. - Otras comisiones de servicio	345,28	1.228,28	
	Locomoción			
	01. - Pruebas presenciales	502,00		
	03. - Otras comisiones de servicio	353,71	855,71	
	Otras indemnizaciones		288,32	2.372,31
				29.829,25
<b>231</b>	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			
	<b>CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>			
	<b>ART. 31 - De préstamos en moneda nacional</b>			
	Intereses		870,00	
	Otros gastos financieros		500,00	1.370,00
	<b>ART. 35 - De demora y otros gastos financieros</b>			
	Intereses de demora		10,00	
	Otros gastos financieros		0,60	10,60
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			1.380,60

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo	
<b>200</b>	<b>CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART. 20 - Arrendamientos y cánones</b>				
	Terrenos y bienes naturales		0,60		
	Edificios y otras construcciones	499,50			
	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,90			
	Material de transporte	0,60			
	Mobiliario y enseres	3,80			
	Equipos para procesos de información	330,12			
	Otro inmovilizado material	0,60		837,12	
	<b>210</b>	<b>ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			
Infraestructura y bienes naturales			35,00		
Edificios y otras construcciones		715,00			
Maquinaria, instalaciones y utillaje		746,14			
Elementos de transporte		0,60			
Mobiliario y enseres		29,13			
Equipos para procesos de información		914,34			
Otro inmovilizado material		0,60		2.440,81	
<b>220</b>		<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>			
		Material de oficina	644,76		
	00. - Ordinario no inventariable	689,23			
	01. - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	324,87	1.638,86		
	02. - Material informático no inventariable				
	Suministros				
	00. - Energía eléctrica	1.000,00			
	01. - Agua	140,00			
	03. - Combustible	240,00			
	04. - Vestuario	88,60			
<b>221</b>	05. - Productos audiovisuales	73,75			
	06. - Productos farmacéuticos	0,60			
	07. - Productos de laboratorio	70,19			
	09. - Otros suministros	453,03	2.066,17		
	Comunicaciones				
	00. - Telefónicas	2.006,87			
	01. - Postales	1.006,91			
	02. - Telegráficas	13,10			
	03. - Télex y telefax	6,07			
	04. - Informáticas	1.728,43			
<b>222</b>	09. - Otras	0,50	4.761,88		
	Transportes				
	09. - Enjes privados	859,04	859,04		
	Primas de seguros		292,65		
	Tributos		85,00		

\* En miles de euros

GASTOS \*  
Ejercicio 2006

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
780	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica		1.825,00	
781			686,79	
782			426,95	2.938,74
	TOTAL CAPITULO 7			2.938,74
830	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público Préstamos a corto plazo 08. - A funcionarios 09. - A personal laboral	98,00 72,00	170,00	170,00
	TOTAL CAPITULO 8			170,00
911	CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público 00. - Ministerio Educación y Ciencia	1.614,67	1.614,67	
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		2.200,00	
919	00. - Préstamos a largo plazo Amortización del saldo de la póliza de crédito	2.200,00	10.783,04	14.597,71
	TOTAL CAPITULO 9			14.597,71
	TOTAL PROGRAMA 322C			168.781,65
	PROGRAMA 144 A Cooperación, Promoción y Difusión <u>Cultural Exterior</u>			
202	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ART. 20 - Arrendamientos y cánones Edificios y otras construcciones		62,63	62,63
212	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones		27,92	27,92
220	ART. 22 - Material, suministros y otros Material de oficina		48,79	
221	Suministros		52,45	
222	Comunicaciones		32,45	
223	Transportes		13,10	
225	Tributos		8,59	
226	Gastos diversos		61,90	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		58,56	275,84

\* En miles de euros

GASTOS \*  
Ejercicio 2006

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
410	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES ART. 41 - A organismos autónomos A organismos autónomos		0,60	0,60
440	ART. 44 - A soc. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos A empresas públicas y otros entes públicos		0,60	0,60
471	ART. 47 - A empresas privadas A empresas privadas		0,60	0,60
487	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro Transf. a ent. jur. tit. de Centros Asociados de Red Básica		15.336,26	
488	Transferencias a familias e instituciones 02. - A la Fundación UNED	60,00	617,65	
489	03. - A otras familias e instituciones sin fines de lucro Transf. a ent. jur. tit. de C. Asociados no incluidos en Red Básica	557,65	5.747,71	21.701,62
	TOTAL CAPITULO 4			21.703,42
611	CAP. 6 - INVERSIONES REALES ART. 61 - Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general Terrenos y bienes naturales		0,60	0,60
620	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Terrenos y bienes naturales		0,60	
621	Edificios y otras construcciones		667,47	
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		0,60	
623	Elementos de transporte		361,42	
624	Mobiliario y enseres		2.604,96	
625	Equipos informáticos		13,00	3.648,65
629	Otros activos materiales			
630	ART. 63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios Edificios y otras construcciones		948,46	
635	Equipos informáticos		0,60	949,06
	TOTAL CAPITULO 6			4.598,31

\* En miles de euros

**GASTOS\***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
230	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio		455,83	
231	Dieta		478,92	
233	Locomoción		7,22	941,97
	Otras indemnizaciones			3.250,51
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			
441	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 44 - A soc. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos	206,26		
	06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado	21,03	227,29	227,29
	08.- A otros entes públicos			
481	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
	01.- Becas	1.764,92		
	02.- Consorcio bibliotecas	167,00		1.969,72
	03.- A otras familias e instituciones	37,80	1.969,72	2.197,01
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			
622	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
624	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.271,90	
625	Maquinaria, instalaciones y utillaje		14,00	
628	Mobiliario y enseres		424,00	
	Equipos informáticos		1.619,86	3.329,76
	Fondos bibliográficos		3.329,76	3.329,76
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			
	<b>TOTAL PROGRAMA 463 A</b>			9.508,92
	<b>PROGRAMA 466 A</b>			
	<b>Investigación y Evaluación Educativa</b>			
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
213	ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación		1,50	1,50
	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
224	ART. 22 - Material, suministros y otros		9,00	
226	Primas de seguros		219,58	
227	Gastos diversos		98,44	328,02
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
230	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio		6,00	9,00
231	Dieta		3,00	
	Locomoción			338,52
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
230	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio		0,78	
231	Dieta		2,46	3,24
	Locomoción			369,63
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			
488	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro	465,20		465,20
	Transferencias a familias e instituciones			
491	ART. 49 - Transferencias corrientes al exterior	28,80	28,80	28,80
	A organismos internacionales			
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			494,00
	<b>TOTAL PROGRAMA 144 A</b>			863,63
	<b>PROGRAMA 463 A</b>			
	<b>Investigación Científica</b>			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
131	ART. 13 - Laborales			
	Laboral eventual	731,64	731,64	731,64
	00.- Docente			
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>			731,64
	<b>CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
206	ART. 20 - Arrendamientos y cánones		52,47	52,47
	Equipos para procesos de información			
213	ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación		65,00	
216	Maquinaria, instalaciones y utillaje		23,37	88,37
	Equipos para procesos de información			
220	ART. 22 - Material, suministros y otros	85,00		
221	Material de oficina	306,00		
224	Suministros	35,60		
225	Primas de seguros	3,00		
226	Tributos	1.141,91		
227	Gastos diversos	596,19		2.167,70
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			

\* En miles de euros

**GASTOS\***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
481	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
	01.- Becas	107,60	107,60	107,60
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			107,60
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			
	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3,64	
625	Equipos informáticos		82,00	
628	Fondos bibliográficos		3,00	88,64
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			88,64
	<b>TOTAL PROGRAMA 466 A</b>			534,76
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS U.N.E.D.</b>			<b>179.688,96</b>

\* En miles de euros